



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEEDUCACIÓN

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 004  
20 de septiembre de 2021

*“Por medio del cual se ratifica el costo de la matrícula para el posgrado  
Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto No. 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el valor de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que en sesión del 09 de septiembre de 2021, según consta en el acta No. 006, se presentó al Consejo Superior la necesidad de ratificar el *costo de la matrícula de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación*, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda del programa, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente, bienestar institucional y acorde a lo aprobado por el Ministerio de Educación a través del registro calificado del programa considerado.



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

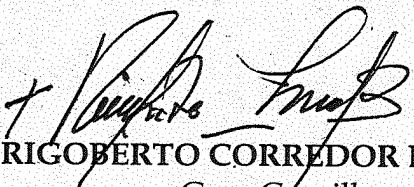
### ACUERDA

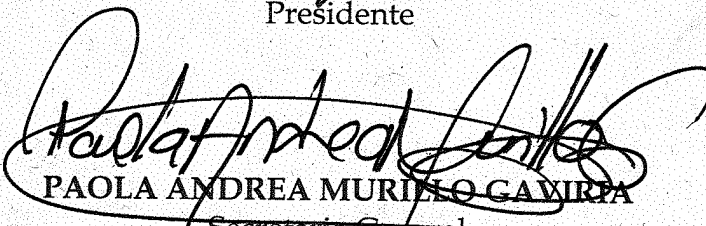
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar el costo de matrícula semestral para el posgrado Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación de la Universidad Católica de Pereira en (7.5) SMLMV.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el valor de matrícula de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación que le sea contrario.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

  
+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ  
Gran Canciller  
Presidente

  
PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA  
Secretaria General